



780011715

**FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA
PROVEER LOS CARGOS DE ESPECIALISTA
EN GRUPOS VULNERABLES DEL ARTÍCULO
4° DE LEY N° 20.595 PARA LA REGION DE LA
ARAUCANÍA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0103

SANTIAGO, 17 FEB 2015

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta N° 020, de 2015, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer los cargos de Especialista en Grupos Vulnerables, la Resolución que modifica bases N° 063, de 2015 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N° 020, de 2015, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer los cargos Especialista en Grupos Vulnerables referidos en el artículo 4° la Ley N° 20.595,

Que, por Resolución Exenta N° 063, de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se modificó la resolución precedente a fin de aumentar el número de vacantes totales en las regiones que indica.



Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 0199 de 2015, conforme a lo previsto en el numeral 4 de las Bases, ha remitido acta que contiene la nómina de los postulantes que pasaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de vacantes disponibles para la región de La Araucanía.

Que, además se ha acompañado las respectivas actas y documentación del proceso de selección, según lo estipulado en las bases;

RESUELVO:

- 1°. **FIJASE** nómina de seleccionados, para ejercer las funciones de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región de La Araucanía, de conformidad con los establecido en la Resolución Exenta N°020 de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a los postulantes que a continuación se individualizan:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Rodrigo Eloy	Villalobos	Recabarren	14.215.487-0
Gabriela Patricia	Rapimán	Lincanqueo	10.210.679-2
Nathaly Constanza	Pradenas	Inostroza	16.948.883-5
María Consuelo	Valenzuela	Bustamante	10.281.609-9
Jaime	Jiles	Fuenzalida	5.819.704-1
Mabel	Bustos	Novoa	15.242.471-k

- 2°. **NOTIFIQUESE** a las personas seleccionadas, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

- 3°. **ELABÓRENSE**, previa notificación de los seleccionados y entrega por parte de éstos de los antecedentes a que se refiere las bases, los correspondientes contratos a honorarios por los periodos y montos establecidos en éstas.

- 4°. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Fiscalía, a la División de Promoción y Protección Social, a la División de Administración y Finanzas, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales; a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ÓSCAR TORRES GUEVARA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Luis Uribe Gasca
JEFE DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO (S)